



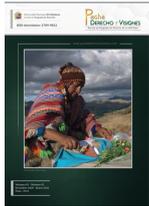
COMPORTAMIENTO DE LOS AGENTES CON OBLIGACION TRIBUTARIA EN EL INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGION PUNO

BEHAVIOR OF THE AGENTS WITH TAX OBLIGATION IN THE FAILURE TO PAY THE PROPERTY TAX IN THE MUNICIPALITIES OF THE PUNO REGION

MARCO ANTONIO ESPILLICO BLANCO

RESUMEN

La presente investigación, tuvo como objetivo, evaluar las causales de la moratoria en el pago del impuesto predial de parte de los contribuyentes ante su municipio en la Región Puno, debido a que en la actualidad existe un importe considerable de evasión en la recaudación municipal. La investigación es de tipo descriptivo y transversal. Se empleó el método cuantitativo como consecuencia del planteamiento del problema y posterior respuesta a la validación de las hipótesis planteada mediante el estadístico de Chi cuadrada. Se alcanzó resultados en los indicadores básicos como: un 39 % de contribuyentes mantienen una satisfacción baja ante su municipio, con una cultura tributaria negativa frente a la sensación de pago del impuesto predial oportuno; un 46 % perciben bajos ingresos económicos; en el análisis de agregados macroeconómicos, la Región, cuenta con 54 % de PEA ocupada, un 32 % en el nivel de pobreza y 8 % en pobreza extrema; predomina el grupo E con el 66,10 % de personas; la fiscalización tributaria efectuado por las municipalidades es deficiente, por la inacción de los funcionarios, un 65 % de contribuyentes sostienen que el control a la autodeterminación del valor de predios, asociada a la política fiscal en la recaudación del impuesto predial municipal es inexistente. La Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del MEF, muestra la información registrada de recaudación, el 64,8 % de documentos emitidos por impuesto predial en las municipalidades de ciudades principales tipo B (CPB) años 2015 - 2016 de la Región Puno.



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



Palabras Clave: Contribuyente, cultura tributaria, fiscalización, impuesto predial, municipalidad.

ABSTRACT

The objective of this research was to evaluate the causes of the moratorium on the payment of property tax on the part of taxpayers before their municipality in the Puno Region, due to the fact that currently there is a considerable amount of evasion in municipal collection. The research is descriptive and transversal. The quantitative method was used as a consequence of the statement of the problem and subsequent response to the validation of the hypotheses raised by the Chi-square statistic. Results were achieved in basic indicators such as: 39 % of taxpayers maintain low satisfaction with their municipality, with a negative tax culture in the face of the sensation of timely payment of the property tax; 46 % receive low income; In the analysis of macroeconomic aggregates, the Region has 54 % of the employed EAP, 32 % in poverty and 8 % in extreme poverty; group E predominates with 66,10 % of people; The tax control carried out by the municipalities is deficient, due to the inaction of the officials, 65 % of taxpayers maintain that the control of the self-determination of the value of properties, associated with the fiscal policy in the collection of the municipal property tax is non-existent. The General Directorate of Public Revenue Policy (DGPIP) of the MEF, shows the collected information recorded, 64,8 % of documents issued by property tax in the municipalities of main cities type B (CPB) years 2015 - 2016 of the Region Fist.

Keywords: Inspection, municipality, property tax, tax culture, taxpayer.

INTRODUCCIÓN

El tributo son las prestaciones pecuniarias, excepcionalmente en especie que, establecidas por ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines (Ortega *et al.* 2013); según Villegas (1980) las finanzas públicas, en su concepción actual, genéricamente consideradas, tienen por objeto examinar cómo el Estado



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

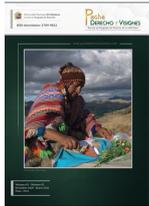
2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



obtiene sus ingresos y efectúa sus gastos. Para domingos (2016) la contribución, es un término genérico que designa aportación voluntaria o forzosa para la consecución de un fin, forman parte de los tributos y son pagos que se realizan al Estado o al sector público asociado con un beneficio personal. Flores (1986) dice, el estudio de las finanzas públicas, es importante para el Derecho Tributario, porque a través de los tributos el Estado consigue mayor parte de sus ingresos destinados al cumplimiento de sus múltiples fines. Para el efecto, las funciones del tributo son: función fiscal, económica y social (Arancibia 2008); ratifica a ello Arias (2009), por el cual, el Estado, como sujeto activo de la obligación tributaria, tiene la urgente necesidad de recaudar tributos para cumplir con sus fines. Sus pilares sobre la que se sustenta son la legislación, jurisprudencia y la doctrina (Arrieta 1992); con ese propósito, la administración tributaria tiene potestades, como la adopción de medidas cautelares dirigidas a asegurar el cobro de la deuda tributaria (Uriol 2012); BID (2015) sobre la importancia del impuesto predial, dice que la literatura y la evidencia empírica, nos indican que el impuesto predial es el impuesto local por excelencia. Los gobiernos locales (municipalidades) constituyen parte de la organización estructural del Estado, y uno de los tributos más relevantes de la municipalidad es el impuesto predial, ingreso que permite sostener o sobrellevar diversas actividades de la gestión municipal (Ley N° 29332), el desarrollo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a cargo de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF, para llegar a una descentralización económica, no son ejecutadas con eficiencia por parte de estos gobiernos locales; al respecto Mendoza (2019) sostiene que, los esfuerzos del gobierno resultan ineficientes para la obtención de recursos financieros, recargando los gastos públicos en los ingresos no tributarios; frente a estas dificultades, Ramírez (2019) enuncia como principales etapas del proceso de fiscalización: selección de contribuyentes, desarrollo de la fiscalización, comunicación de observaciones, presentación de descargos y determinación de adeudos tributarios.

En nuestro país, el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la Ley N° 27972, el D.L. N° 776 y el Código Tributario en la parte pertinente (Ley N° 27972), además el impuesto predial, es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, que se aplica al valor de los predios, en base a su valor de autoevalúo (D.S. N°156-2004-EF); la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio (INEI 2017). Además la recaudación tributaria por impuesto al patrimonio predial en 2014 para los países de Latinoamérica (LATAM) fue de 0,36 % del PBI, para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 1,1% del PBI y



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



para el Perú 0,24 % del PBI; lo que nos permite entender que la recaudación del impuesto inmobiliario en Perú, es bajo (INEI 2017). La Región Puno al 2016, recauda por impuesto predial el 1,75 % de ingresos locales y 6,48 % de ingreso per cápita (INEI 2017), lo que demanda asumir medidas urgentes para minimizar la evasión y elusión tributaria municipal en la Región.

Los estudios realizados por distintos autores, sobre temas vinculadas con nuestra investigación, aleatoriamente, compartimos con algunos como Ataliba (2000) que, puntualiza a la cultura tributaria, como el comportamiento que adoptan los contribuyentes, su manifestación frente a la administración tributaria, la forma cómo se enfrentan en sus deberes y derechos; UNESCO (2010) define a la cultura tributaria, como el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artístico, científico, industrial en una época del grupo social. Así mismo Loudon & Della (1995) indican que la cultura, es un todo complejo que abarca conocimientos, creencias, artes, normas morales, leyes, costumbres, otras capacidades y hábitos que el hombre adquiere; según Gomez & Macedo (2008), la cultura tributaria, consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones; y, Echevarría (2012) corrobora que, desde una perspectiva político criminal, la conducta típica y la autoría en el delito de la defraudación tributaria, proviene de los desincentivos a que es sujeto el contribuyente. Otero (2007) pone al catastro, como un sistema de información territorial, cuyo inventario actualizado de la propiedad inmueble, constituye la base para el cobro de las contribuciones locales. Arámbula (2015) investiga cómo mejorar la calidad y eficacia de la gestión pública en el Gobierno Central de Chile; su objetivo fue el estudio cualitativo, que busca contribuir al entendimiento del significado y contexto en el cual ha tenido lugar un caso empírico, se apoya en la triangulación metodológica, concluye que el sistema de Alta Dirección Pública (ADP), debe ser visto como una importante reforma institucional, además De la Torre (2014), al analizar la capacidad financiera de los municipios en México, encuentra que en su recaudación tributaria, incurren en un alto gasto corriente.

Frente a estas consideraciones de tributación municipal, Cantos (2014), diseña un modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa; a lo que Almeida (2017), coyunturalmente expresa que, Ecuador es un país en vías de desarrollo, pequeño tanto en territorio como por el tamaño de su economía y con grandes necesidades en las áreas sociales, de educación e infraestructura en general (Quintanilla 2014). También una de las limitaciones, para el cumplimiento de obligaciones tributarias, es la pobreza, que viene a ser la incapacidad de una



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

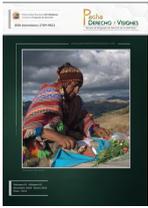
This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



familia de cubrir con su gasto familiar una canasta básica de subsistencia (Pedraza 2009). Continuando con analistas sobre el tema, tenemos a Castillo (2004), quien relaciona la calidad de los servicios que proporcionan los gobiernos locales y el modelo de gestión municipal en un contexto de reingeniería de procesos, sistemas y procedimientos (Cantos 2014). A ello, tenemos la preponderancia del estado autonómico sobre el estado social, donde se requiere la aplicación de principios tan claros como la progresividad en la recaudación y solidaridad en el reparto, buscando justicia e igualdad en el derecho tributario (Soler 2011), lo que permitiría el desarrollo eficaz y eficiente de servicios públicos municipales y el ejercicio de actividades en beneficio de los habitantes de la población (Bueso 2015). En su análisis de ingresos económicos, Espinoza (2019), sostiene que la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de la región Junín 2009-2016, estuvo influido de manera positiva por el ingreso promedio de los individuos de un distrito, ya que un incremento del 10 % en el ingreso per cápita mensual, Dahlgren (2012), puntualiza la inequidad provocada por el sistema normativo regulador nacional en Argentina, afectando de manera directa los correspondientes al órgano recaudador. Pérez (2016) manifiesta la necesidad de un paso decisivo, en el camino de la modernización de las diferentes administraciones públicas, sugiere el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Como la vigencia de exigibilidad de un tributo insoluto es temporal en la generalidad de países, para *Robles et al.* (2014), en la legislación peruana, la extinción de la obligación tributaria constituye una limitación para la administración tributaria, en relación a la exigibilidad de parte de ésta al sujeto pasivo (Bueso 2015). Tomando como referencia la legislación de Guatemala, las figuras extintivas comunes de la obligación tributaria, van desde el pago, la compensación, la confusión y la condonación o remisión (Escobar 2011); estas prescripciones conllevan también algunas responsabilidades, como dice Altamirano (2008): “ en el ordenamiento jurídico tributario argentino, para la inacción de los responsables, los tribunales cuentan con sanciones pecuniarias, pérdida de honorarios, remoción, exclusión de la lista de profesionales”.

El objetivo del presente trabajo de investigación fue evaluar el comportamiento de los agentes con obligación tributaria, en el incumplimiento al pago del impuesto predial en las municipalidades de la Región Puno al 2016; y, en la hipótesis planteada, como causales estaban relacionados con la cultura tributaria, ingresos económicos y la inacción de la administración tributaria, lo que se evidenció en los resultados.



MÉTODOS

Ámbito o lugar de estudio

La investigación se realizó en la Región Puno, en sus municipalidades distritales, tanto como entidad de gestión municipal como su área de influencia, gestión al 2016 (Figura 1).

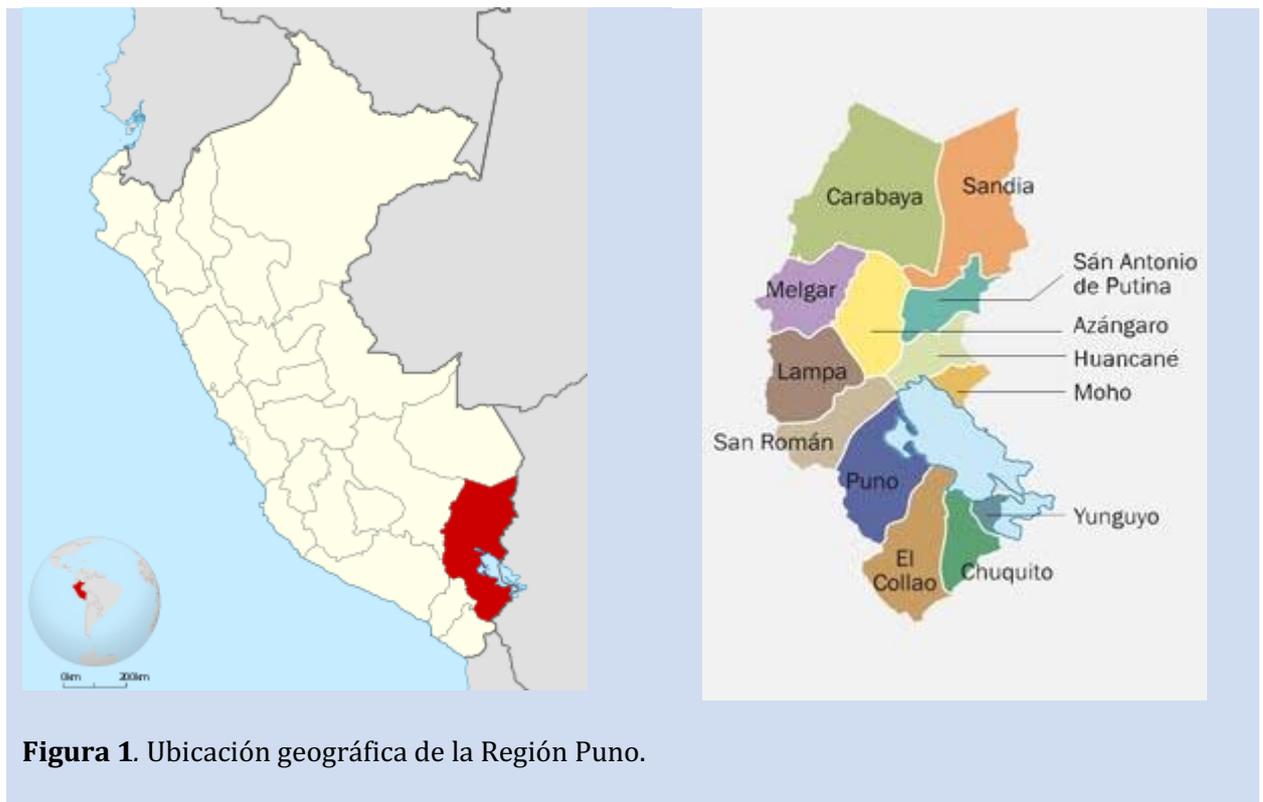


Figura 1. Ubicación geográfica de la Región Puno.

Puno es una región del Perú, situado en el sureste del país. Ocupa 67 mil km² de territorio conformado por la mitad occidental de la Meseta del Collao, al oeste del Lago Titicaca, y las yungas amazónicas al norte. Limita al este con territorio boliviano, al suroeste con las regiones de Tacna, Moquegua y Arequipa, al oeste con del Cuzco y al norte con Madre de Dios. Fue creado como departamento el 26 de abril de 1822 en sustitución de la intendencia colonial. La geografía se localiza en la meseta del Collao a: 13°00'66"00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Tiene 13 provincias, 110 distritos, población 1'389,684 habitantes, densidad 20.19 habit/km², Ubigeo 21. La Población Económicamente Activa (PEA) es aproximadamente 749,500 habitantes, existe una tasa de desempleo de 1,9 %, y una Población Económicamente Inactiva de 163,000 habitantes. Las provincias que se ubican entre las "muy pobres" son: Sandia, Carabaya, Moho y Azángaro (provincias predominantemente rural).



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



La población, está constituida por 498,658 predios, de los cuales son urbanos 196,868 y rurales 301,790 distribuidos en 13 provincias y 110 distritos, y la muestra representativa es de 138 predios, constituida por 54 contribuyentes urbanos y 84 contribuyentes rurales.

Descripción de métodos

En la investigación se aplicó el enfoque cuantitativo de tipo descriptivo-analítico, porque se centró en analizar aspectos concretos de variables de estudio. El diseño fue correlacional, porque se analizaron las relaciones existentes entre las características de la población con obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en las municipalidades. Es no experimental, de corte transversal, analítico-sintético, y como consecuencia de ello se ha generado un cuerpo de conocimientos traducido en una teoría de rango intermedio.

Nivel de investigación

La investigación es explicativo, pues se trata de efectuar un proceso de abstracción a fin de destacar aquellos elementos, aspectos o relaciones que se consideran básicos para comprender los objetos y procesos de la correlación de las variables de estudio (cultura tributaria, ingreso económico, institución jurídica prescripción e ingresos tributario).

Técnica e instrumento

La técnica e instrumento para recolección de datos, fue la encuesta y el cuestionario diseñado a concernir variables independientes y dependientes, se analizó la información obtenida a través de cuadros estadísticos y análisis de documentos a través de programa Microsoft Excel, el estadístico de prueba de las hipótesis, fue Chi cuadrado.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como resultado, presentamos el análisis e interpretación de la investigación realizada, en base a los objetivos y las hipótesis planteados. En base a las hipótesis específicas propuestas, tenemos como factores determinantes los siguientes:

Factor cultural



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



Los resultados evidencian, que de las 1,380 interrogantes, 538 respuestas son negativas, representando el 39 % del total y 842 respuestas son positivas, que representan el 61 % del total. Lo que implica la existencia de una moderada cantidad de contribuyentes que saben, conocen sus deberes tributarios y están dispuestos a cumplir sus obligaciones ante su municipalidad en la Región Puno (Tabla 1).

Tabla 1. Nivel de factor cultural de los contribuyentes en las municipalidades de la Región Puno, periodo 2016.

Nivel de Cultura Tributaria	Frecuencia	Porcentaje	
		Valido	Acumulado
Cultura negativa	538	39	39
Cultura positiva	842	61	100
Total	1380	100	

Considerando que los valores, son las cualidades que poseen las personas, los cuales se manifiestan en su desenvolvimiento dentro de la sociedad; precisamente uno de los valores que se ha estudiado es la cultura tributaria, el resultado se correlaciona con la tesis de Alonso (2010), donde expresa que las entidades locales han demandado tradicionalmente mayores recursos, para hacer efectivos los principios de autonomía y suficiencia financiera reconocidos constitucionalmente y han relegado a un segundo plano la reforma de las normas aplicativas de los tributos; lo que asume Quintanilla (2014), afirmando que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno, que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. Una de las debilidades de la institución, es que carecen de un modelo de tributación eficiente y además se evidencia la falta de una cultura de pago de impuestos por parte de la ciudadanía (Cantos 2014).

Población en edad de trabajar, según nivel educativo alcanzado al 2016

En el nivel de educación, predomina el nivel de educación secundaria a nivel nacional como en la Región Puno, con 45,2 % y 44,3 % respectivamente; seguido de educación a lo más educación primaria a nivel nacional como en la Región con 25,5 % y 31,9 % respectivamente; así como superior universitaria en la que a nivel nacional alcanza el 16,1 % y nivel regional 14,5 % (Tabla 2). Como análisis, se puede apreciar que en la Región Puno, un 31,9 % es a lo más primaria, seguido de educación secundaria con 44,3 %. Por tanto, el nivel de educación alcanzado por la población en la Región Puno, sería un indicador como causal para conservar la moratoria en el pago del impuesto predial en las municipalidades (Tabla 2).



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



Tabla 2. Población en edad de trabajar en Perú y Región Puno, según nivel educativo alcanzado al 2016 (PEA y NO PEA en miles de personas y porcentajes).

ARE A	A lo más primaria		Educac. Secundaria		Superior No Universitaria		Superior Universitaria		TOTAL
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
Perú	4310,4	25,5	7640,5	45,2	2231,3	13,2	2721,5	16,1	16903,7
Reg. Puno	253,9	31,9	352,6	44,3	74,0	9,3	115,4	14,5	795,9

Los estudios realizados por distintos autores, sobre temas vinculadas con nuestra investigación, aleatoriamente, compartimos con algunos como Ataliba (2000) que, puntualiza a la cultura tributaria, como el comportamiento que adoptan los contribuyentes, su manifestación frente a la administración tributaria, la forma cómo se enfrentan en sus deberes y derechos; UNESCO (2010) define a la cultura tributaria, como el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artístico, científico, industrial en una época del grupo social. Así mismo Loudon & Della (1995) indican que la cultura, es un todo complejo que abarca conocimientos, creencias, artes, normas morales, leyes, costumbres, otras capacidades y hábitos que el hombre adquiere; según Gomez & Macedo (2008)

Factor económico

Sobre el factor económico (solvencia y disponibilidad) de los contribuyentes ante las obligaciones tributarias municipales, son desfavorables o negativos con un 46 % del total de encuestados y 54 % son favorables o positivas, lo que significa un poco más de la mitad de contribuyentes, con solvencia económica/patrimonial para hacer frente a las obligaciones tributarias municipales en la Región Puno (Tabla 3).

Tabla 3. Factor económico de los contribuyentes en las municipalidades de la Región Puno, periodo 2016.

Factor Económico	Frecuencia	Porcentaje
Nivel económico desfavorable	317	46
Nivel económico favorable	373	54
Total	690	100

Siendo uno de los factores gravitantes, la solvencia económica ante los compromisos y adeudos de la convivencia social, en esta investigación nos aproximamos sobre el estado económico de



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



los contribuyentes ante su municipalidad. A lo que Soler (2011) dice que, en este momento se busca prioritariamente la igualdad, que no deja de ser el principal objetivo de la justicia, y es más fácil hacerlo a través de la faceta recaudadora que supone el derecho tributario, por supuesto, nos aproximaremos más o menos a un sentido determinado de justicia. La inequidad provocada por el sistema normativo regulador nacional, se presenta en detrimento de los intereses de contribuyente particular y también afectando de manera directa los correspondientes al órgano (Dahlgren 2012); además la recaudación tributaria por impuesto al patrimonio predial en 2014 para los países de Latinoamérica (LATAM) fue de 0,36 % del PBI, para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 1,1% del PBI y para el Perú 0,24 % del PBI; lo que nos permite entender que la recaudación del impuesto inmobiliario en Perú, es bajo (INEI 2017). La Región Puno al 2016, recauda por impuesto predial el 1,75 % de ingresos locales y 6,48 % de ingreso per cápita (INEI 2017), lo que demanda asumir medidas urgentes para minimizar la evasión y elusión tributaria municipal en la Región.

Estructura socioeconómica de personas (urbano/rural) al 2016

En la Región Puno, la población segmentada por nivel socioeconómico, predomina el grupo E, con el 66,10 % de personas, seguida de grupo D con 17,80 %; y, se tiene del grupo A-B solamente 5,30 %. Por tanto, relacionando con nuestro trabajo de investigación, podemos inferir que hay moratoria en la pago del impuesto predial, por la mayoría de familias en la Región pertenecientes al nivel socioeconómico E (Tabla 4).

Tabla 4. Estructura socioeconómica de personas (urbano/rural) en el Perú y Región Puno al 2016.

Área	Población	ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA AL 2016 - APEIM (% horizontal)							
		AB		C		D		E	
		Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Perú	31488,4	4030,5	12,80	8029,5	25,50	7620,2	24,20	11808,1	37,50
Reg. Puno	1429,3	75,8	5,30	154,4	10,80	254,4	17,80	944,7	66,10

En su análisis de ingresos económicos, Espinoza (2019), sostiene que la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de la región Junín 2009-2016, estuvo influido de manera positiva por el ingreso promedio de los individuos de un distrito, ya que un incremento del 10 % en el ingreso per cápita mensual, Dahlgren (2012), puntualiza la inequidad provocada por el sistema normativo regulador nacional en Argentina, afectando de manera directa los



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



correspondientes al órgano recaudador. Pérez (2016) manifiesta la necesidad de un paso decisivo, en el camino de la modernización de las diferentes administraciones públicas, sugiere el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Factor de fiscalización

Los resultados consolidados, 538 respuestas en que los funcionarios de la administración tributaria municipal, no ejercen un desempeño prudente en fiscalizar las declaraciones juradas formulado por los contribuyentes, representando un 65 % del total de respuestas, y 290 respuestas que expresan una labor de fiscalización adecuado en la administración municipal, representa un 35 % de los encuestados (Tabla 5).

Tabla 5. Factor de fiscalización a los contribuyentes en las municipalidades de la Región Puno, periodo 2016

Nivel de Fiscalización	Frecuencia	Porcentaje
No Fiscaliza	538	65
Fiscaliza	290	35
Total	828	100

En la generalidad de la administración tributaria municipal de la Región en estudio, apreciamos que la fiscalización fue deficiente, ya que según la entrevista realizada a los funcionarios de la institución, no se contó con un plan anual de fiscalización, carece de cuadros estadísticos sobre la morosidad y evasión, no existe estrecha comunicación y trabajo con la oficina de catastro, generando la prescripción a los contribuyentes morosos; en síntesis, vienen incumpliendo el texto del Código Tributario, cuyo Art.75 indica que la fiscalización termina con la emisión de resolución de determinación y/o resolución de multa. Para reorientar mejor las actividades y ser promotor de desarrollo los gobiernos locales, podemos acoger lo que dice Castillo (2004), expresa que en la experiencia municipal de la Municipalidad de Rosario – Argentina, la reingeniería lo ubica como ejemplo para otras ciudades de la Argentina y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Las infracciones y sanciones tributarias prescriben en sujeción a los principios constitucionales básicos en esta materia (Escobar 2011). El contexto político juega un



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



papel fundamental, dando lugar a un patrón de politización, donde el principio del mérito ha perdido cierta efectividad (Arámbula 2015).

CONCLUSIONES

El comportamiento de los agentes con obligación tributaria en el incumplimiento al pago del impuesto predial en las municipalidades de la Región Puno al 2016 es deficiente, generado por bajos niveles de factor cultural, económico y la inacción de la administración tributaria municipal. La mayoría de los municipios, no cuentan con el instrumento de gestión territorial municipal, denominado catastro predial; tal como define IPE-2017, que una explicación para la baja recaudación, es la deficiencia en el registro del catastro; en la Región Puno, 42 municipalidades no cuenta con catastro predial, 91 municipalidades no tiene área de ejecución coactiva (INEI 2017). Y la mayoría de contribuyentes mantienen una baja satisfacción, perciben una pésima administración de recursos tributarios, y no tienen hábito de cumplir con el pago de sus impuestos conforme a ley; un 39 % de los encuestados (Tabla 2) sostienen una cultura tributaria negativa frente a la propensión de pago del impuesto predial, lo que se traduce en una debilidad de los contribuyentes en cuanto a los valores, deberes cívicos; por lo que, incumplen el pago del impuesto predial y un 46 % de los contribuyentes perciben bajos ingresos económicos; en el análisis de agregados macroeconómicos, según INEI al 2016, nos muestra que la Región Puno cuenta con PEA de 795,9 miles de personas, los ocupados son 770,9 miles, los desocupados 25,0 y 633,4 miles de personas como No PEA. La población segmentada por nivel socioeconómico, predomina el grupo E, con el 66,10 % de personas, seguida de grupo D con 17,80 %; y, se tiene del grupo A-B solamente 5,30 % (Tabla 5). Entonces los bajos niveles de ingreso económico, incrementan el nivel del incumplimiento al pago del impuesto predial.

AGRADECIMIENTOS

A la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Altiplano, a su Programa de Doctorado en Derecho, en nuestra formación académica. A las autoridades, funcionarios y trabajadores; así como a la ciudadanía de las trece municipalidades provinciales de la Región Puno, por su colaboración en las actividades de entrevistas – encuestas y comentarios. A nuestro asesor de investigación, Dr. José A. Coya Ponce, a Dr. Edgardo Pineda Q. y Dr. Raul Charaja L. por su patrocinio, al asesor metodológico Dr. Edgar Villahermosa Y a todas aquellas instituciones, organizaciones y personas, que directa o indirectamente, intervinieron en el desarrollo del presente trabajo.



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



CONFLICTOS DE INTERES

El autor no tiene conflictos de interés de ninguna índole.

REFERENCIAS

- Almeida, P. 2017. Control de la evasión tributaria en un país en vías de desenvolviment: La visibilitat de la economia oculta y la seva evasió. *Tesis*. Universitat de Lleida. España. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Alonso, M. 2010. Los procedimientos de comprobación e investigación en los tributos locales *Tesis*. Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED. España. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/32/88/20recensiones.pdf>
- Altamirano, A. 2008. Responsabilidad Tributaria de los Administradores de Entes Colectivos desde la Perspectiva del Actuar en Lugar de Otro. *Tesis*. Universidad Rovira i Virgili, Buenos Aires – Tarragona, Argentina. https://books.google.com.pe/books/about/Responsabilidad_tributaria_de_los_admini.html?id=H2g9MwEACAAJ&redir_esc=y
- Arámbula, H. 2015. La experiencia del Sistema de Alta Dirección Pública en Chile. *Tesis*. Universidad Ramón Llull, Barcelona, España. https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/371156/Tesi_Hector_Rafael_Arambula.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arancibia, M. 2008. Código Tributario (1ra. ed.). Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.C. <https://www.worldcat.org/title/codigo-tributario-comentado-y-concordado-jurisprudencia-sectorial/oclc/489458885>
- Arias, L. 2009. Tributación y reforma del Estado. Edit. INDE Consultores. Lima, Perú. http://www.ifa.pe/uploads/articles/269_03_ct29_laam.pdf
- Arrieta, J. 1992. Deberes de información tributaria sobre terceros. *Tesis*. Universidad Autónoma de Madrid, España.
- Ataliba, G. 2000. Concepto de Tributo: Una perspectiva comparada Brasil – España.



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



Tucuruvi, Brasil: Universidade do estado do Rio de Janeiro.
https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/DerechoTributario/DTMaterial/in_dice_Hipotesis_Incidencia+Tributaria_GAtaliba_1987.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo - BID. 2015. Mejorando Vidas: Como fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial. Lima, Perú.

Bueso, E. 2015. Las Sociedades Urbanísticas Locales como Instrumento de Gestión de Servicios y de Desarrollo de Actividades Económicas. *Tesis*. Universidad Politécnica de Valencia, España.
<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/61780/BUESO%20-%20LA%20SOCIEDADES%20URBAN%CDSTICAS%20LOCALES%20COMO%20INSTRUMENTO%20DE%20GESTI%D3N%20DE%20SERVICIOS%20Y%20DE%20DESARROL....pdf?sequence=1>

Cantos, M. 2014. Modelo de Administración Tributaria para Mejorar la Recaudación de los Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa. *Tesis*. Universidad Privada Antenor Orrego, Perú.
<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/801>

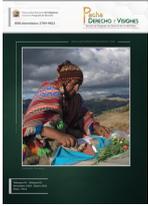
Castillo, J. 2004. Reingeniería y Gestión Municipal. *Tesis*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Empre/castillo_mj/Resum.pdf

CEPAL. 2000. Equidad, desarrollo y ciudadanía. Recuperado 27 de enero de 2021, de www.eclac.org/publicaciones/xml/5/4425/tocesp.htm%3E

Código Tributario Peruano – TUO. 2013. D.S. 133-2013-EF. Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario, (23). Recuperado de <https://lpderecho.pe/tuo-codigo-tributario-decreto-supremo-133-2013-ef-actualizado/>

Coronel, L., & Péres, Y. 2015. Cultura de la Población Colombiana con la Contribución del Impuesto Predial. *Tesis*. Universidad Francisco de Paula Santander. Colombia.

Dahlgren, J. 2012. La Evasión Fiscal como Factor de Desempleo en la Argentina. *Tesis*. Universidad Nacional del Nordeste.



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



https://repositorio.unne.edu.ar/bitstream/handle/123456789/483/RIUNNE_FCE_TD_Dalhgren_JG.22.pdf?sequence=1&isAllowed=y

De la Torre, J. 2014. Reforma municipal y capacidad de gestión de los gobiernos municipales en México: un estudio comparado en seis municipios del estado de San Luis Potosí, México (1983-2000). *Tesis*. Universidad Complutense de Madrid, España. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/24660/1/T35185.pdf>

Domingos, O. (2016). Propuesta de Líneas para el Perfeccionamiento de la cultura

Tributaria en la Sociedad Angolana. Caso provincia de Huíla. Cuba: Facultad de

Contabilidad y Finanzas, Universidad de la Habana. <http://docplayer.es/26396992->

[Tesis-para-optimar-el-titulo-de-maestro-en-ciencias.html](http://docplayer.es/26396992-Tesis-para-optimar-el-titulo-de-maestro-en-ciencias.html)

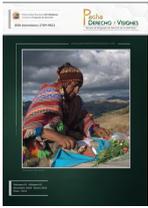
Echevarría, R. 2012. Análisis de la Conducta Típica y de la Autoría en el Delito de Defraudación Tributaria. *Tesis*. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/108617/trer.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ECOFINANZAS. 2009. Economía y Finanzas: temas, problemas y trabajo a nivel global. *Revista virtual de la E.P. de Economía y Finanzas de la Universidad Privada Antenor Orrego*, 3(2). Recuperado de www.upao.edu.pe/actualidad/ecofinanzas /[/ECOFINANAZAS-N-3-2009.pdf](http://www.upao.edu.pe/actualidad/ecofinanzas)

Escobar, H. 2011. La prescripción, una forma de extinción de la obligación tributaria. Estudio comparativo, Guatemala — Centroamérica. *Tesis*. Universidad Autónoma de Barcelona, España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=186857>

Espinoza, Y. 2019. Factores Económicos, Políticos e Institucionales de la Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades de la Región Junín, 2009-2016. *Tesis*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5314/T010_N%C2%B045819865_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, P. (1986). Sistema Tributario Peruano (1ra. edi.). Lima, Perú: Edit. Cultural Cuzco S.A.



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



Gomez, L., & Macedo, J. (2008). La Difusion de la Cultura Tributaria y Su Influencia en el Sistema Educativo Peruano. *Revista Sistema Tributario y Educacion*, 12(21), 143-153. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. 2014. Metodología de la investigación (6ta ed.). Edit. Mc Graw-Hill. México. http://euaem1.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2792/510_06_color.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. 2017. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda. *Estadísticas Municipales*, Enero 2017. Lima, Perú.

Instituto Peruano de Economía - IPE. 2017. Información Económica. Publicaciones Amador Merino. Lima, Perú. <http://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2018/01/IPE-2017-%C3%8Dndice-de-Competitividad-Regional-INCORE.pdf>

Jorratt, M., & Dopestá, A. 2010. Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta. Chile: Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/4266>

Loudon, D., & Della, A. (1995). Comportamiento del consumidor: conceptos y aplicaciones. Edit. McGraw-Hill Interamericana. 4ª. Edic. México. xxiii, 834 pp.

Mendoza, S. 2012. Análisis Sustantivo del Esquema de Tasas y Regímenes Especiales Aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para Determinar su Imposición Óptima. *Tesis*. Universidad Autónoma de Nuevo León, México. <http://eprints.uanl.mx/5956/>

Ministerio de Economía y Finanzas. 2016. Cuenta General de la República. Recuperado 27 de enero de 2021, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100808&view=article&catid=375&id=5280&lang=es-ES

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO. 2010. Asuntos Económicos y Sociales. Ministerio de Cultura Gobierno del Perú.



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

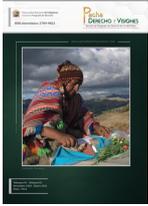
ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



- Ortega, R., Castillo, J., Pacherras, A., & Morales, J. 2013. Manual Tributario. ECB Ediciones S.A.C. Lima, Perú. <https://www.comunitas.pe/es/derecho-tributario/39683-manual-tributario-2013-9786124157332.html>
- Otero, R. 2007. El sistema catastral como estrategia para incrementar la recaudación predial, en el marco de un Federalismo Cooperativo Hacendario. *Tesis*. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Estado de México. [file:///C:/Users/antonio/Downloads/DocsTec_11450%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/antonio/Downloads/DocsTec_11450%20(1).pdf)
- Pedraza, A. 2009. Exclusión Social y Segmentación Laboral en Colombia. *Tesis*. Universidad Nacional de Colombia. http://www.fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Doctorado/Tesis/Tesis_Aura_Pedraza.pdf
- Pérez, V. 2016. La Organización de los Servicios Tributarios Municipales: Proyecto de modernización del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Ayuntamiento de Salamanca. *Tesis*. Universidad de Salamanca. España. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133096/REDUCIDA_Organizaci%C3%B3nServicios.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quintanilla, E. 2014. La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. *Tesis*. Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1106>
- Ramirez, M. 2019. La Fiscalización Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal por parte de las Empresas Constructoras en Ancash, 2017-2018. *Tesis*. Universidad de la Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5982/ramirez_vmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Real Academia de la Lengua Española. 2014. Diccionario de la lengua española (22.^a ed.). Madrid, España.
- Robles, C., Ruiz, F., Villanueva, W., & Bravo, J. 2014. Código Tributario Doctrina y Comentarios. I(4). Recuperado de



REVISTA PACHA DERECHO Y VISIONES

de la *Universidad Nacional del Altiplano de Puno*

ISSN-e: 2709-9822

2022 - Vol. 3 (1), DOI: <https://doi.org/10.56036/rp.v3i1.40>

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



<http://institutopacifico.com.pe/tienda/index.php/libros-fisicos/codigo-tributario-doctrina-y-comentarios-tomo-i-ii-2016.html>

Soler, R. 2011. La evolución del principio constitucional de progresividad en el ordenamiento tributario. *Tesis*. Universidad de Jaén, España.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=42770>

SUNAT. 2016. Cultura tributaria, libro de consulta. En instituto de amnistia tributaria y aduanera (2.^a ed., Vol. 3). Lima.

Uriol, C. 2012. Las medidas cautelares que aseguran el cobro de la deuda tributaria en los procedimientos de aplicación del tributo. *Tesis*. Universidad de Oviedo, España.

<https://core.ac.uk/download/pdf/71844484.pdf>

Villegas, H. 2001. Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario (7ma. ed.). Ediciones DEPALMA. Buenos Aires, Argentina.

<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>